



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

LOTA, 17 JUN. 2020

DECRETO N° 749,

VISTOS:

a) Solicitud presentada por don **MANUEL ISAAC RIOS RIVERA**, Iniciación de Actividades, Certificado de Destino N° 21 de fecha 01/06/2020, Resolución Exenta N° 2008191913, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **MANUEL ISAAC RIOS RIVERA**, para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 808 A, de Lota Bajo Con Giro: **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Manuel Ríos.
- C/c Patentes Comerciales.
- c.c. Oficina de Transparencia
- Archivos.